



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 000036-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 27 de Mayo de 2021

VISTO:

El Exp SGD **UABAS020210000281** Informe N.º 719-2021-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 007-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 02 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 010-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la tercera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 09 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la cuarta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 012-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la quinta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: **XSLDYBU**





Resolución de la Oficina General de Administración

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 018-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 26 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la sexta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 028-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 23 de abril de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 029-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del PRONIED, incluyéndose un total de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 031-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 12 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del PRONIED, incluyéndose un total de cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 032-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del PRONIED, incluyéndose un total de tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante el memorándum N.º 344-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 30 de enero de 2021, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicitó la “Contratación para la Adquisición, transporte e instalación de 300 módulos prefabricados aula tipo Costa para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas públicas ubicadas en las provincias de Barranca, Huaura, Huaral, Cañete, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao”, señalando que las Especificaciones Técnicas son las contenidas en la ficha de homologación. Así como, las contenidas en el “Anexo N.º 01: Precisiones”, en donde se realizan precisiones para el presente requerimiento de contratación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N.º 2348-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 11 de mayo de 2021 y aprobó la certificación de crédito presupuestario N.º 2321 por el importe de S/ 13 496 400,00 (trece millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos y 00/100 soles) y previsión presupuestal N.º 75 por el importe de S/ 31,491,600.00 (treinta y un millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos y 00/100 soles), la presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300597;

Que, mediante el memorándum N.º 1000-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 29 de marzo de 2021, manifestó la persistencia en la necesidad de la contratación de los servicios correspondiente al ítem 02 “Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la IE 637, ubicada en el





Resolución de la Oficina General de Administración

Centro Poblado de Huaranca, distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, región Cusco”, e ítem 03 “Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la IE 1165 ubicada en el Centro Poblado de Huayuni, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, región Cusco del Concurso Público 012-2020-MINEDU/UE 108, que fueron declarados desiertos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 755-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 04 de febrero de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 344 por el importe de S/ 97,372.00 (noventa y siete mil trescientos setenta y dos 00/100 soles), se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300006, y Certificación de Crédito Presupuestal N° 345 por el importe de S/ 94,678.14 (noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 14/100 soles), se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300006, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el memorándum N° 1129-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 08 de abril de 2021, solicitó la “Contratación del servicio para la ejecución del “Acondicionamiento y confort térmico en la I.E N° 425-44, ubicada en el centro poblado de Paquichari, distrito Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 2410-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de mayo de 2021 y aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 2402 por el importe de S/ 80,033.04 (ochenta mil treinta y tres con 04/100 soles), la presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300006, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones





Resolución de la Oficina General de Administración

para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir tres (03) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora de la Oficina General de Administración
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200103-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS :

PRONIED

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA :

108

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO : 2021
E) RUC : 20514347221

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)		
83	1 - Único	D - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición, transporte e instalación de 300 módulos prefabricados aula tipo Costa para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas plásticas ubicadas en las provincias de Barranca, Huaura, Huanuco, Callao, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.	9514170100374587	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		44,988,000.00	15 00 00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - Si			
84	0 - Relación ítem	D - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en tres (03) instituciones educativas de la región Cusco			2.00	1 - Soles		192,049.56			00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - Si		
							1	1 - Si	Concurso Público N° 12-2020-MINEDU/UE 108-1	Item 2 Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la IE 637, ubicada en el Centro Poblado de Huaranca, distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, región Cusco.	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97,371.42	08 11 04									
							2	1 - Si	Concurso Público N° 12-2020-MINEDU/UE 108-1	Item 03 Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la IE 1165 ubicada en el Centro Poblado de Huayun, distrito de Quilquijana, provincia de Quispicanchi, región Cusco	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		94,678.14	08 12 12									
85	1 - Único	D - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio para la ejecución del acondicionamiento y confort térmico en la I.E No. 425-44 ubicada en el centro poblado de Paquichari, distrito Samagari, provincia La Mar, región Ayacucho	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		80,033.04	05 05 09	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - Si			

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SILVA PEREDO María Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2021 21:42:40 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ AVELLANEDA Iris Jeanette FAU 20514347221 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2021 21:28:46 -05:00